



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema antihurto marca Sensormatic instalado en la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 369/2018 (conf. fs. 1/5) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 18, 21, 26/54, 65/79 y 81 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud para renovar el servicio de la referencia, el que -según indica la Subdirección de Seguridad del Tribunal a fs. 18- debe ser provisto en forma exclusiva por la firma “Kron Electronics S.A.”, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 17 la constancia del pertinente certificado de exclusividad, y a fs. 16 -actualizado a fs. 55/64- el presupuesto emitido por dicha firma, el que se halla conformado por la citada Subdirección (conf. fs. 18 y 81).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Tribunal.

Que a fs. 20 y 83 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “KRON ELECTRONICS S.A.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema antihurto marca Sensormatic instalado en la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” por el término de doce (12) meses, por la suma total de pesos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 96.558.-) a razón de pesos mensuales ocho mil cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$ 8.046,50.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 16-actualizado a fs. 55/64-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-06-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC/G.D.F.